

Departamento de Personal.
Procesos Selectivos.
Técnico Auxiliar de Diseño Gráfico.
Expte. 7992/2019
Resolución con número y fechas establecidos al margen.
MCLF/fjdi

ANUNCIO:

Por Decreto de la Alcaldía 2021-1945, de 05/07/21, se ha resuelto:

Por Decreto de la Alcaldía 2020-2195, de 19/10/20, se aprobó el listado provisional de admitidos-as/excluidos-as, y nombramiento del órgano de selección del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Auxiliar de Diseño Gráfico, de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Auxiliar Técnico, del Subgrupo C1, cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 214, de 06/11/20.

Visto que en la citada resolución se designa a la funcionaria María Jesús Hernández Sospedra, Secretaria suplente del órgano de selección.

Visto que en la fecha prevista para la realización del segundo ejercicio, ni la Secretaria Titular, ni su suplente, podrán asistir. Procede designar a la funcionaria Josefina González Ruiz, Secretaria suplente del mencionado proceso selectivo, que había sido designada en su momento como Presidenta suplente.

Asimismo, procede nombrar Presidenta suplente a la Jefa del Departamento de Personal, María Carmen López Fernández.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistas las facultades que me concede la legislación vigente en materia de Régimen Local, con esta fecha RESUELVO:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el nombramiento de María Jesús Hernández Sospedra, como Secretaria suplente del órgano de selección para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Auxiliar de Diseño Gráfico.

SEGUNDO.- Nombrar en su lugar a la funcionaria Josefina González Ruiz, que había sido designada Presidenta suplente. Y en el lugar de ésta, a la funcionaria María Carmen López Fernández, Jefa del Departamento de Personal.

TERCERO.- Que se exponga anuncio de la presente resolución en la página web y en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos oportunos, así como la recusación de los miembros del Órgano de Selección en los términos previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los/as aspirantes y dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Personal, a los miembros del Órgano de selección y a los representantes sindicales.

En Alfàfar. Documento firmado electrónicamente.

